

ANEXO IV: RELACIÓN DE MÉRITOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES

DENOMINACIÓN DEL PUESTO

REFERENCIA DEL PUESTO

APELLIDOS

NOMBRE

DNI/NIE/PASAPORTE

CORREO ELECTRÓNICO

La documentación acreditativa de los méritos relacionados en este ANEXO IV deberá ser presentada en formato PDF, denominando cada archivo con la **correspondiente referencia** que se incluye en los siguientes cuadros.

En ningún caso se baremarán méritos no incluidos aquí y/o no acreditados conforme se recoge en el apartado 11 de la convocatoria.

TITULACIÓN ACADÉMICA

Titulación exigida como excluyente en la base específica de este puesto, firmada y/o sellada o copia del título o, en su defecto, el justificante de pago de las tasas correspondientes a la solicitud de la expedición del mismo.

REF.	TA1
TITULACIÓN(*)	
CENTRO	

MÉRITOS PROFESIONALES

La acreditación de méritos profesionales se realizará mediante la aportación de certificado expedido por la persona representante de la entidad, en el que se indiquen las funciones desarrolladas y el tiempo durante el que se han prestado las mismas junto con la modalidad de contrato bajo la que se han desarrollado.

REF.	ENTIDAD	PUESTO	MODALIDAD CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA FIN
MP1					
MP2					
MP3					
MP4					
MP5					
MP6					
MP7					

En caso de necesitar filas adicionales puede añadir una página a este Anexo y presentar tantas como necesite siempre y cuando se respete la estructura del cuadro así como la correlación en el número de las referencias indicadas.

MÉRITOS ACADÉMICOS

Para la acreditación de dichos méritos, la documentación a presentar deberá adecuarse a los siguientes criterios:

- Titulación académica. Titulación de nivel igual o superior e independiente de la exigida para el acceso al puesto convocado, así como la posesión de titulación de postgrado, siempre con vinculación con las funciones del puesto. En este apartado sólo podrá computar una titulación.
- Cursos. La acreditación de cursos se realizará mediante diploma, certificado de asistencia o aprovechamiento en el que se indiquen las horas de duración, el detalle del programa y fecha de celebración, o en su defecto fecha de expedición, así como el centro que lo imparte.
- Certificación de idiomas. La acreditación de idiomas se realizará de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL), expedida por una Escuela Oficial de Idiomas o por un centro oficial de formación reconocido en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

1. TITULACIÓN ACADÉMICA

REF.	TA2
TITULACIÓN	
CENTRO	

2. CURSOS DE FORMACIÓN

REF.	DENOMINACIÓN DEL CURSO	CENTRO DE IMPARTICIÓN	Nº HORAS
F1			
F2			
F3			
F4			
F5			
F6			
F7			
F8			
F9			
F10			
F11			
F12			
F13			
F14			
F15			
F16			
F17			
F18			
F19			

3. CERTIFICACIÓN DE IDIOMAS

REF.	IDIOMA	NIVEL	CENTRO DE EXPEDICIÓN
I1			
I2			
I3			

En caso de necesitar añadir filas a los cuadros anteriores, las puede incluir en una página adjunta a este Anexo y presentar tantas como necesite, siempre y cuando se respete la estructura de los cuadros así como la correlación en el número de las referencias indicadas.

En _____, a _____ de _____ de 2022.

Firmado:

IMPORTANTE: Debe adjuntar este documento firmado en formato **PDF**.